

Ayuntamiento de Redemar, Ca.

En la villa de Suma a veinte e tres dias del mes de mayo de mill e seys e treinta e un años en la villa de Redemar ayuntamiento de ella se juntaron con Juan de Quellan guarda de la villa Juan Benito Alcala fiscal del ordinario de Salamanca con Juan Chacon Juregado de la villa y Martinus del portal de Sordos Consejo Justicia y Replimiento de la villa para acordar las cosas que convengan del Retaron lo siguiente

Medio sobre este ayuntamiento pondran sus perez de los Couros y guarda de la villa de Redemar y se acuerda con un titulo de familiar del santo oficio de Salamanca con de la ciudad de denuncia su fecha en ella a cinco dias de este mes de mayo año de mill e seys e treinta e un años y testimonio de Paul de Sordos Consejo Justicia y Replimiento de la villa y mandaron que el dicho titulo se guarde y cumpla como en el se contiene de lo que se acuerda y lo firmaron

Juan de Quellan  
Juan Chacon  
Martinus del portal  
del santo oficio

Juan Benito Alcala  
Paul de Sordos  
del Consejo Justicia y Replimiento de la villa